



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 424 -2013-GRL-P

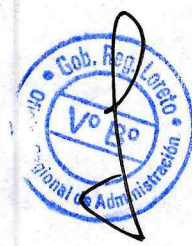
Belén, 05 JULIO DEL 2013

2



Visto, el Oficio N° 2166-2013-GRL-GRPPAT-SGRP, de fecha 23 de abril de 2013, remitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Loreto, sobre el apoyo social consistente en la adquisición de dieciocho (18) uniformes deportivos (zapatos, polos, medias, trusas, canilleras y vendas), solicitado por el señor Daniel Segundo García Garces, Presidente del Club Deportivo Sport Castañas, por la suma de **S/2,700.00 (Dos Mil Setecientos con 00/100 Nuevos Soles)**; sin incluir IGV, y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:



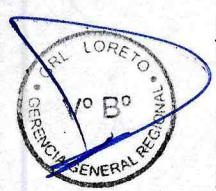
Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 006-2011-SO-GRL, adoptado en sesión de fecha 14 de enero de 2011, que modificó el artículo Primero del Acuerdo de Consejo N° 009-2009-SO-GRL, de fecha 13 de febrero de 2009, se acordó autorizar al Presidente del Gobierno Regional de Loreto para que apruebe las solicitudes de apoyo social económico de personas naturales o jurídicas, siempre y cuando se encuentre debidamente comprobado y acreditado el estado de necesidad o indigencia, así como, la importancia y relevancia social, cultural y deportiva en todas las Provincias de la Región Loreto, de acuerdo y conforme a ley, hasta por 30 Unidades Impositivas Tributarias, la misma que deberá informar en forma inmediata al Consejo Regional; normas concordantes con la Directiva General N° 08-2010-GRL-GGR/OEDIL – “Normas para el otorgamiento y determinación de los límites presupuestarios para el apoyo económico por asistencia social en el Gobierno Regional de Loreto”, y ratificado por el Acuerdo de Consejo Regional N° 011-2013-SO-GRL, de fecha 15 de enero de 2013;



Que, mediante escrito de fecha 14 de enero de 2013, el señor Daniel Segundo García Garces, Presidente del Club Deportivo Sport Castañas, manifiesta que al haber quedado como Subcampeón 2012 en el Campeonato de Selección y Competencia de la Comisión de Fútbol Femenino de Loreto, participarán en la Etapa Departamental Copa Perú Fútbol Femenino Año 2012, el cual se realizará en la ciudad de Requena, motivo por el cual recurre ante el Presidente del Gobierno Regional de Loreto, para solicitar apoyo en lo siguiente: dieciocho (18) juegos de uniformes (zapatos, polos, medias, trusas, canilleras y vendas) y veinte (20) pasajes fluviales en la ruta Iquitos – Requena – Iquitos, para estar presente en dicho campeonato;



Que, mediante Oficio N° 117-2013-GRL-GRDS/SGPC, de fecha 20 de febrero de 2013, la Sub Gerencia de Promoción Cultural, adjunta el Informe Técnico Social N° 14-2013-GRDS-SGPC-2013/GMSE, de fecha 19 de enero de 2013, documento que emite opinión favorable, en atención del requerimiento solicitado por el señor Daniel Segundo García Garces, Presidente del Club Deportivo Sport Castañas;



Que, con Oficio N° 2732-2013-GRL-ORA/OEL, de fecha 20 de marzo de 2013, la Oficina Ejecutiva de Logística, alcanza a la Oficina Regional de Administración, el valor referencial del apoyo con la adquisición de dieciocho (18) uniformes deportivos, cuyo costo total asciende a la suma de **S/ 2,700.00 Nuevos Soles (Dos Mil Setecientos con 00/100 Nuevos Soles)**, sin incluir IGV;



Que, mediante el documento del visto, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de acuerdo a los lineamientos que establece la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, aprobada con Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, otorga certificación presupuestal hasta por el monto de **S/2,700.00 Nuevos Soles**, para atender el requerimiento;

Que, estando al **Informe Legal N° 749-2013-GRL-ORAJ**; con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Social y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto; y,



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° **424**-2013-GRL-P

Belén, 05 JULIO DEL 2013

Que, en uso a las atribuciones conferidas por nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobada por Ordenanza Regional N° 002-2010-GRL-CR, de fecha 08 de enero del 2010;

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, el apoyo social consistente en la adquisición de dieciocho (18) uniformes deportivos (zapatos, polos, medias, trusas, canilleras y vendas), solicitado por el señor Daniel Segundo García Garces, Presidente del Club Deportivo Sport Castañas, que servirá para participar en la Etapa Departamental Copa Perú Fútbol Femenino Año 2012, el cual se realizará en la ciudad de Requena, por la suma de **S/. 2,700.00 (Dos Mil Setecientos con 00/100 Nuevos Soles)**; sin incluir IGV, encargando a la Oficina Regional de Administración, a que proceda con la adquisición y la entrega del apoyo, bajo cargo y responsabilidad.

ARTÍCULO 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, será afectado a la Estructura Funcional Programática siguiente:

Correl. (0118), Unidad Ejecutora 001 Sede Central, Estructura Funcional Programática: 9002-3.999999-5.000993-21-046-0102 Apoyo al Deporte y Recreación Operación; Meta 00001, Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados; Rubro Canon, Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones; Genérica del Gasto 2.3.199.199 **S/. 2,700.00 Nuevos Soles.**

ARTÍCULO 3°.- Informar al Consejo Regional sobre el apoyo económico solicitado por el señor Daniel Segundo García Garces, Presidente del Club Deportivo Sport Castañas.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

LIC. YVAN E. VASQUEZ VALERA
PRESIDENTE